

## PRESENTACIÓN DEL AFD 2016

El volumen XXXII (nueva época) del *Anuario de Filosofía del Derecho* contiene las secciones que son habituales en la revista. Cabe mencionar especialmente el monográfico que incluye los textos reelaborados de las ponencias de las *XXV Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía jurídica y política* que llevaron por título «Nuevo Derecho, nuevos derechos», celebradas en la *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)*, en Madrid durante los días 16 y 17 de abril de 2015. A esta sección se le unen las otras que tradicionalmente han sido incluidas; en concreto, la de *Estudios de Teoría y Filosofía del Derecho* está compuesta por trece artículos sobre diversas cuestiones relacionadas con nuestra área de conocimiento; la parte dedicada a *Crítica Bibliográfica* recoge once reseñas de libros recientes de autores vinculados a la filosofía jurídica y política; mientras que las otras dos secciones dedicadas a *Noticias* y el *Obituario* tratan de las jornadas comentadas y del recuerdo a nuestro compañero José Luis Serrano, recientemente fallecido. Hay que agradecer a Narciso Martínez Morán y a Ana Rubio Castro, respectivamente, su gentileza al hacerse eco de ambos acontecimientos.

Desde hace algunos años, las circunstancias en la universidad han hecho que los esfuerzos para mejorar la calidad de las revistas científicas a propósito de sus niveles de indexación han sido constantes y han centrado buena parte de la dedicación del *Consejo de Redacción del AFD*. Uno de los resultados más satisfactorios de este trabajo continuo ha sido la exitosa superación de la cuarta convocatoria de evaluación de la calidad editorial y científica de las revistas españolas, llevada a cabo por la *Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)*. El *Sello de Calidad FECYT*, obtenido en julio del año 2014 por el *Anuario de Filosofía del Derecho* junto a noventa y ocho revistas acreditadas que han superado el complicado proceso de selección de entre un total de trescientas cincuenta y cinco solicitudes evaluadas,

supone un certificado de excelencia editorial y científica importante. Tras la obtención del sello de calidad FECYT, el *AFD* comienza a posicionarse entre las mejores revistas especializadas en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales, por lo que se encuentra en línea ascendente y en una dinámica más que adecuada si se tiene en cuenta los porcentajes y los últimos índices de calidad de las mismas. Por referirse a estas clasificaciones en concreto, el *AFD* se encuentra en la base de datos del CINDOC entre las *Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas* (RESH) y figura en el catálogo LATINDEX 32, ANECA 20, y CNEAI 18. En cualquier caso, se siguen haciendo gestiones para su constante mejora y actualización; entre ellas, por ejemplo, se ha revisado las instrucciones a los autores para cumplir con los últimos criterios de calidad del CNEAI, así como se ha obtenido la clasificación *B* en el CARHUS plus y el nivel *A* en el ANVUR (*Agencia Italiana de Evaluación*). El éxito perseguido con tanto tesón permite acometer en un futuro inmediato retos similares con la posibilidad de iniciar nuevas solicitudes de indexación, sobre todo a nivel internacional, para seguir mejorando en su reconocimiento dentro de nuestra área de forma específica y en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales en general.

En cuanto a su difusión, hay que señalar dos últimas informaciones de interés. En primer lugar, tal y como se ha puesto debidamente en conocimiento de los socios, el *Anuario de Filosofía del Derecho*, gracias al convenio con la *Fundación Dialnet* y el *Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia*, está disponible en todos sus números desde el año 1953 hasta el año 2015, por lo que ya no existe un período de dos años entre su edición impresa en papel y la versión digital en *Dialnet*. Sin duda, consideramos que ello reporta una mejora sustancial en el número de colaboraciones, dado que las bibliotecas universitarias de adscripción pueden contar con un nuevo soporte de mayor fluidez y disponibilidad de los artículos del *Anuario* para autores y posibles suscriptores. En segundo lugar, se ha producido en su edición algunos cambios significativos como consecuencia del convenio de colaboración que existe entre el *Ministerio de Justicia (Servicio de Publicaciones)* y el *Ministerio de la Presidencia (Boletín Oficial del Estado)*. La dirección del *Departamento de Programación de la Gestión del BOE* ha asumido hace un año el compromiso de dar la mayor difusión posible a las publicaciones que edita. Para cumplir con esta idea, ha decidido sacar en abierto todos los números de los cuatro Anuarios que publican, entre ellos el de *Filosofía del Derecho*, si bien nuestro *Anuario* seguirá editándose como revista en papel. Sin ambages, que una publicación como es el *Anuario* aparezca en la página principal del *BOE*, puede tener una gran e importante visibilidad pues debe favorecer su difusión internacional y así mejorar la accesibilidad a la misma. Todos son aspectos muy positivos para la indexación de la revista en los diferentes procesos de evaluación o catalogación en bases de datos que sean acometidos. A partir de esto último, ya estamos

trabajando y supervisando el proyecto *on line* de la revista para incidir en que la presentación formal de la misma incorpore las mejoras necesarias exigidas por las publicaciones académicas de mayor impacto.

Para finalizar, me gustaría agradecer a Javier de Lucas y a María José Añón, anteriores directores del *Anuario* y sin cuya iniciativa e insistencia la revista no sería hoy lo que es, su apoyo desinteresado en esta travesía; a los *Consejos de Redacción* y *Asesor* por su amable cercanía; así como a todos los que han colaborado en este número, desde autores, evaluadores hasta lectores, por su interés para que este nuevo volumen se haga una realidad.

Marzo 2016

MARIO RUIZ SANZ  
Director del *AFD*